



POLÍTICA DE USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES, INTERNET Y REDES SOCIALES

¿Cómo velamos por la seguridad y el bienestar de nuestros alumnos en el colegio? Medidas relacionadas con la SEGURIDAD DIGITAL.

5ª Revisión: Julio 2025

ÍNDICE

1. Objetivo de la Política.
2. Internet en el Colegio
3. Consideraciones a tener en cuenta.
4. Condiciones generales.
5. Deberes y obligaciones del alumno.
6. Cuentas: Google y Apple.
7. Seguridad.
8. Dispositivos móviles en el colegio.
9. Comportamiento en la red: ciberacoso, calumnias e injurias.
10. Infracciones contra la intimidad.
11. Formación.
12. Comunicación.
13. ANEXO. ENLACE A 12 FAQs SOBRE SEGURIDAD DE LOS DISPOSITIVOS EN EL COLEGIO.

1.- OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

Como todo fenómeno social el hecho educativo viene siendo en los últimos años impactado por la creciente y vertiginosa digitalización, por lo que en el colegio conviene de acuerdo con esta nueva realidad establecer el marco óptimo de convivencia y de comportamiento que responda a la excelencia de los alumnos de Internacional Aravaca.

La institución educativa Internacional Aravaca, reconoce que la información y las comunicaciones son esenciales para la participación en la sociedad de hoy, así como la demanda por parte de los estudiantes de interactividad en el aprendizaje, la comunicación y el entretenimiento. En este sentido los alumnos de Internacional Aravaca destacan por ser usuarios capaces, innovadores, creativos y productivos de las nuevas tecnologías y es por ello que el colegio se convertirá en una gran comunidad de aprendizaje y con una, mayor si cabe, colaboración entre los estudiantes, los profesores, las familias y la comunidad en general.

Para llevar a cabo tal fin, el colegio provee a sus alumnos de herramientas como la incorporación del iPad que favorecerá esta nueva experiencia.

Esta Normativa pretende garantizar:

- Que los docentes y alumnos hagan un uso responsable y seguro de Internet y otras tecnologías de la comunicación para finalidades docentes y personales.
- Que los sistemas y usuarios de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) del colegio estarán supervisados ante cualquier uso indebido o intencionado que pueda poner en peligro la seguridad de los sistemas y usuarios.

2.- INTERNET EN EL COLEGIO

Acceso a Internet en el colegio

Internet y otras tecnologías digitales de la información y la comunicación son herramientas potentes que ofrecen muchas posibilidades para todos. Estas tecnologías pueden incentivar el debate, promover la creatividad y estimular la conciencia del contexto para el aprendizaje efectivo. También ofrecen a los docentes la posibilidad de ser más creativos y productivos en el trabajo.

El término "dispositivo móvil" de esta normativa se refiere a teléfonos móviles, ordenadores portátiles,

iPod touch, tablets como el iPad, Smartwatches, dispositivos Android o cualquier otro dispositivo móvil que pueda conectarse a la red de Internacional Aracaca.

Acceso a Internet de forma apropiada y segura

Así como con otros medios como las revistas, libros o vídeos, hay contenidos en Internet que no son adecuados para los alumnos. El colegio tomará medidas para asegurarse de que los alumnos no se encuentren con contenidos perturbadores, ofensivos o inapropiados en Internet. (MDM+Firewall)

Con el propósito de asegurar que nuestros alumnos no sean expuestos a materiales inadecuados y sepan cómo actuar, se publican las siguientes medidas:

- El acceso a Internet tiene un sistema de filtrado configurado en el centro, lo cual evita el acceso a materiales inapropiados para menores.
- Los alumnos que usen Internet lo harán de forma segura bajo los filtros y sistemas de seguridad del MDM en el Centro.
- Para salvaguardar a alumnos y profesores a través de los dispositivos del Colegio, contamos con un nuevo sistema de filtrado llamado Smoothwall, con el que podemos hacer un seguimiento de alertas por mal uso del dispositivo a través de términos clave. También podemos actuar en caso de detectar términos peligrosos o que puedan atentar contra la seguridad del alumno, profesor o compañeros.
- El profesorado usará su propio criterio profesional y comprobará que los sitios web seleccionados para el uso del alumnado sean apropiados para su edad y nivel de madurez.
- Los iPads en primaria, salvo excepciones especiales, sólo irán a casa una tarde a la semana y los fines de semana, y siempre bajo instrucciones y actividades limitadas y relacionadas con la investigación o el uso de plataformas concretas. El resto de días el iPad permanecerá siempre en el Colegio.
- Los profesores promoverán el que los alumnos sean conscientes de que la información debe ser contrastada antes de ser dada como cierta y que la necesidad de contrastar es incluso más importante si consideramos que la información viene de Internet.

Mantenimiento de la seguridad de la red informática del colegio

El mantenimiento de la red informática del centro es responsabilidad del departamento de informática, que supervisa el correcto funcionamiento de nuestros equipos y sistemas, así como su seguridad.

- A los alumnos se les educará para ser responsables con el uso que hacen de Internet, a través de sesiones informativas y clases prácticas acerca de 'seguridad en Internet' a las familias y alumnos del Centro.
- Los alumnos sabrán que tienen que apagar la pantalla y acudir a un adulto de forma inmediata en caso de encontrarse con cualquier contenido que les pueda hacer sentir incómodos. Ante tal situación, el tutor/a y el Centro tomarán medidas inmediatas.
- En la copia de contenidos de la web, a los alumnos se les enseñará que respeten las condiciones de copyright o derechos de autor.
- Se concienciará a los alumnos acerca de la posibilidad de que la identidad de alguien que escribe por email, puede no ser la persona que dice ser.

3.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

1. Todos los dispositivos del Colegio, incluidos los iPads, son una herramienta para el desarrollo académico del alumno. Son única y exclusivamente una herramienta de aprendizaje y estudio, no de entretenimiento, ligada a actividades del aula y al acceso a recursos de información derivados de ejercicios, proyectos y tareas escolares y bajo las indicaciones y supervisión del profesor y equipo técnico para el desarrollo académico de los alumnos. Estudiar con un dispositivo no excluye el uso de otros soportes y herramientas. En todas las asignaturas es obligatorio el uso del cuaderno y otros recursos.
2. El único responsable del iPad será el propio alumno.
3. Ante cualquier conflicto entre uso académico o particular del dispositivo prevalecerá el uso académico.
4. Los usos y finalidades educativas estarán ligadas a actividades de aula y al acceso a recursos de información derivados de tareas escolares.
5. Las indicaciones del profesor y equipo técnico marcarán la pauta de trabajo con los dispositivos.
6. El Centro no se hace responsable de la configuración del acceso a redes que no sean las propias del Colegio (redes domésticas, redes públicas, acceso a Internet privado, etc.).

4.- CONDICIONES GENERALES

1. El centro se reserva el derecho de decidir qué aplicaciones están prohibidas. La instalación de aplicaciones o juegos no educativos estará por tanto supervisada por el colegio. Se instalará en cada dispositivo un sistema MDM (Mobile Device Management) de cara a garantizar el control de la herramienta por parte de los profesores y de los padres. No está permitido salir del mismo.
2. En el Colegio el alumno tiene prohibido utilizar cualquier dispositivo para acceder a sitios de Internet inapropiados, redes sociales, descargar, distribuir, almacenar o mostrar material ofensivo, que sea discriminatorio o pudiera ofender a los demás, distribuir mensajes difamatorios, obscenos, ofensivos o de acoso, o participar en cualquier actividad ilegal o ilícita.
3. En el colegio, el alumno tiene el deber de entregar y mostrar cualquier dispositivo de trabajo al profesor o personal técnico siempre que éste lo considere oportuno y se lo requiera con el fin de comprobar y supervisar la idoneidad de los contenidos y la correcta utilización de dicho dispositivo.
4. La cámara de fotos y de vídeo deben ser utilizadas única y exclusivamente cuando algún proyecto lo requiera, y un profesor del colegio así lo haya autorizado. No está permitido bajo

ningún concepto la realización de fotografías o grabaciones de vídeo donde aparezcan otros alumnos o profesores sin el consentimiento explícito de los mismos, por indicación del profesor o por una finalidad exclusivamente académica.

5. No está permitida la suplantación de identidad o hackeo del dispositivo, propio o de otros, así como el acceso al iPad o cuentas de un compañero. El iPad y sus recursos son de uso personal e intransferible.
6. No está permitido quitar o modificar el sistema operativo original instalado de Apple, salvo las actualizaciones del sistema o Apps que son la única excepción a esto.

5.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO

1. El alumno tiene el deber de responsabilizarse de la limpieza y mantenimiento de su dispositivo, así como de cualquier herramienta técnica que el Colegio ponga a su disposición.
2. El alumno es responsable de traer cargado completamente el iPad al colegio cada día y debe llevar el iPad al colegio todos los días escolares salvo disposición contraria del centro.
3. Es responsabilidad del alumno guardar adecuadamente los contenidos personales y académicos.
4. El alumno será el responsable del control de su iPad, facilitando el centro taquillas personales en las aulas para cada alumno.
5. Fuera del aula y de los espacios destinados a actividades, proyectos y tareas, particularmente en la entrada, en patios, en vestuarios y en comedor, etcétera, el alumno debe abstenerse del uso de dispositivos, salvo autorización expresa del profesor.
6. Los alumnos están obligados a reportar cualquier daño del dispositivo al centro.
7. Al salir del colegio, el iPad deberá estar debidamente guardado en la mochila, no expuesto al exterior.
8. El alumno es responsable del mantenimiento de la configuración inicial del dispositivo, en caso de verse alterada dicha configuración por un mal uso y tener que volver a aplicar la configuración inicial, se valorará el coste de la misma.
9. En salidas, excursiones y actividades extraordinarias, no se podrá llevar el dispositivo, salvo autorización expresa, en cuyo caso el alumno tiene el deber de mantener su teléfono móvil apagado y guardado, más aún en lugares donde no esté permitido su uso: cines, teatros, museos, reuniones, hospitales, así como en cualquier lugar donde se exija que se mantenga desconectado, salvo autorización expresa del profesor responsable o de la coordinación.
10. El alumno tiene el deber de entender asimismo en qué momentos y/o lugares no es adecuado el uso del teléfono móvil. Particularmente el alumno tiene prohibido utilizar su teléfono móvil en el colegio y en aula. En caso de tener que traer el dispositivo al Colegio, lo deberá entregar en Secretaría al comienzo de la jornada escolar y recogerlo antes de marcharse. En ningún caso podrá tener el dispositivo en clase o utilizarlo dentro de las instalaciones del Colegio. En concreto el uso del móvil por el alumno en el colegio sin

autorización está tipificado como falta grave y el centro podrá retirar el móvil del alumno hasta que se considere oportuno, hablando con las familias involucradas.

11. El colegio no se hará nunca responsable de los objetos técnicos o dispositivos móviles que el alumno traiga al centro escolar. Esto incluye Pencil, Auriculares o Móviles.
12. El alumno tiene el deber de pensar antes de escribir, publicar y compartir algo en la red, estando obligado a tener presentes aspectos como la importancia, la trascendencia y la difusión multiplicada e incontrolada que puede tener la información publicada o compartida.

6.- CUENTAS: GOOGLE Y APPLE

En el colegio, y bajo el consentimiento explícito de las familias, utilizamos los recursos de Google Education como medio de comunicación con las distintas plataformas digitales. El correo electrónico entre otras es parte de las herramientas que utilizamos en nuestro día a día. A partir de 4º de Primaria los alumnos disponen de un dispositivo iPad donde esta cuenta de Google juega un papel importante en el flujo de trabajo de aula, trabajo y comunicación. Así mismo con fines puramente técnicos, los alumnos dispondrán de un Apple ID gestionado por el Centro.

Esperamos en este sentido del alumno y familia:

1. El uso de estas cuentas será para fines académicos exclusivamente, ya que constituyen una herramienta de trabajo para el alumno.
2. Las claves de acceso y contraseñas son de uso exclusivo, privado y confidencial del alumno titular de la misma, y en consecuencia su correcta utilización y custodia son responsabilidad suya, estando prohibida la utilización de las mismas por terceras personas.
3. Tanto la utilización de los servicios de Google como la ID de Apple son de carácter gratuito.
4. El usuario dispondrá del derecho de usar las cuentas mientras sea alumno del Centro y se le retirará dicho derecho al dejar de ser alumno del colegio.

Con respecto a estas cuentas el Colegio:

1. El colegio Internacional Aravaca se guarda el derecho de privar total o parcialmente al usuario de los derechos de usar las cuentas si se detecta un uso indebido o un uso distinto al objeto de la misma.
2. El Colegio Internacional Aravaca aplicará las restricciones que considere oportunas en las cuentas de Google e ID de Apple para asegurar una correcta aplicación educativa. Incluidas restricciones en el envío y recepción de correos externos, o las restricciones en el uso de aplicaciones de Google.
3. El colegio Internacional Aravaca quedará eximido de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de los contenidos de los mensajes electrónicos gestionados mediante este servicio así como del mal uso del ID de Apple o del uso de cualquier aplicación o programa que se derive de las mismas.

4. El colegio Internacional Aravaca podrá ejercer control, supervisión y auditorías cuando lo estime necesario sobre la utilización y el contenido de las cuentas.
5. El colegio Internacional Aravaca garantiza que no recopilará información de los contenidos de la mensajería de los usuarios una vez terminada su estancia en el colegio, ni de la información almacenada en la cuenta de Apple.
6. El colegio Internacional Aravaca advierte que el Art. 197 del Código Penal español castiga con las penas de prisión de uno a cuatro años a quien se apodere de los mensajes de correo electrónico de otra persona sin su consentimiento.

7.- SEGURIDAD

La seguridad y salvaguarda de nuestros alumnos es uno de los pilares del Colegio Internacional Aravaca. En el uso diario de la tecnología es importante mantener unas normas y criterios que nos ayuden a este fin.

1. El alumno tiene el deber de actuar con absoluta precaución, cautela y sentido crítico a la hora de participar en juegos y sorteos *online*, de abrir correos electrónicos procedentes del extranjero cuya dirección infunda sospechas; de participar en encuestas e invitaciones en apariencia gratuitas de servicios de mensajería y similares; e igualmente tiene el deber de evitar las páginas en las que se pide dinero, números de tarjetas de crédito o información personal, al tiempo que tiene el deber de aprender a configurar las opciones de privacidad que ofrecen estos servicios para determinar qué información puede ser accesible para otras personas.
2. El alumno tiene el deber de no entrar en páginas web que no sean fiables, así como el deber de desconfiar de los mensajes extraños que pueda recibir a través de las redes sociales y otros servicios, muy especialmente si estos mensajes incluyen enlaces para acceder a otro contenido y particularmente si se pide introducir datos personales en formularios dudosos o sospechosos. En este sentido incluso cabe desconfiar en el caso de que provengan de contactos conocidos pues estos contactos pueden estar infectados por *malware* o software malicioso.
3. En el Colegio el alumno tiene prohibido chatear, enviar o consultar mensajes, reproducir y ver videos, bajar o descargar música, realizar comentarios en un blog o foro, jugar o participar en juegos online, entrar en redes sociales, participar en concursos, crear eventos, contratar servicios o comprar productos online, etcétera, salvo que sea con autorización y supervisión del profesorado responsable como parte de una actividad de clase en el contexto pertinente.
4. El alumno, al registrarse en páginas para participar en sorteos, recibir noticias, entrar en foros y otras acciones similares, tiene el deber de ser consciente de la necesidad de prestar especial atención a dónde y a quién el alumno envía datos personales. En estos casos, antes de enviar dichos datos, el alumno tiene el deber de leer detenidamente las condiciones de

uso de la página y su política de privacidad con el fin de saber qué pueden hacer estas páginas con dichos datos, y ello siempre con la previa autorización y el permiso de sus padre

5. El alumno tiene el deber, siempre que vaya a reenviar correos, de borrar previamente las direcciones anteriores si aparecen en el mensaje, ya que debe proteger direcciones de correo ajenas, asimismo, y con idéntico propósito, debe tener la precaución, cuando sea conveniente, de escribir las direcciones con copia oculta (CCO).
6. En el colegio, el alumno tiene el deber de entregar y mostrar el dispositivo al profesor siempre que éste lo considere oportuno y se lo requiera con el fin de comprobar y supervisar la idoneidad de los contenidos y la correcta utilización de dicho dispositivo.
7. El alumno tiene el deber de evitar la utilización de la imagen corporativa, del uniforme, los símbolos, emblemas y logos de Internacional Aravaca en sus publicaciones y sus cuentas de redes sociales personales, sin autorización expresa de la Directora.
8. El alumno tiene el deber de limitarse a hacer uso de imágenes y contenidos relacionados con Internacional Aravaca a través de las cuentas oficiales y espacios web propios del colegio. Tiene el alumno en consecuencia el deber de actuar de manera correcta y precavida en su publicación de fotografías e imágenes vistiendo el uniforme del Colegio. En este sentido Internacional Aravaca se reserva el derecho de exigir la retirada de internet de imágenes o de contenido relacionado con el colegio y publicado sin consentimiento ni permiso de la Directora.
9. El alumno tiene el deber de conocer y asumir que la ley prohíbe destruir, alterar, inutilizar o dañar los datos, programas o documentos electrónicos ajenos contenidos en redes, soportes o sistemas informáticos.

8.- DISPOSITIVOS MÓVILES - teléfonos y smartwatches

8.1 FUNDAMENTOS

El bienestar y el desarrollo integral de nuestro alumnado son nuestra máxima prioridad. Con el objetivo de garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y libre de distracciones, se establece la siguiente normativa respecto al uso de teléfonos móviles dentro del recinto escolar. Esta política se fundamenta en la legislación educativa vigente en España y en la regulación interna del centro escolar. Además, está alineada con recomendaciones de organismos como la UNESCO y la Organización Mundial de la Salud, que alertan sobre el impacto negativo del uso excesivo de dispositivos digitales en menores, afectando su desarrollo cognitivo y social, reduce la atención, incrementa la ansiedad y afecta el rendimiento académico.

8.2 NORMATIVA

Los alumnos **tienen prohibido el uso de dispositivos móviles personales dentro de las instalaciones del Colegio**, durante la jornada escolar, que comprende el horario lectivo, recreos, actividades complementarias y extraescolares, así como en las entradas y salidas del centro. Esto incluye los smartwatches.

Si los padres desean comunicarse con sus hijos durante la jornada escolar, pueden hacerlo llamando a la secretaria del colegio, quien se encargará de transmitir el mensaje al alumno de manera adecuada. Esto garantiza un canal de comunicación efectivo sin afectar el ambiente educativo.

A tener en cuenta: En caso de que un alumno necesite traer el móvil al colegio, deberá entregarlo en secretaria al llegar y recogerlo al finalizar la jornada escolar.

8.3 EXCEPCIONES

Las excepciones a esta normativa serán evaluadas y autorizadas únicamente por la dirección del colegio en circunstancias específicas. Existen dos situaciones específicas en las que se puede autorizar el uso del teléfono móvil dentro del colegio:

1. **Razones médicas:** Los padres o tutores podrán solicitar autorización para que su hijo traiga un teléfono móvil en caso de una necesidad médica documentada. Para ello, deberán presentar una solicitud por escrito junto con la documentación médica pertinente. La dirección del colegio evaluará la petición y, en caso de aprobación, se establecerán condiciones claras para su uso.
2. **Proyectos educativos específicos:** En determinadas actividades pedagógicas, el colegio podrá autorizar el uso de teléfonos móviles para proyectos concretos. En estos casos, la institución informará previamente a las familias, especificando los periodos y condiciones de uso. No obstante, el uso del móvil nunca será obligatorio ni imprescindible para realizar la actividad, y los padres podrán decidir no enviar el dispositivo al colegio si así lo desean.
3. En las **excursiones y convivencias** se seguirán las pautas específicas que el colegio estime oportunas y se informará de tales medidas a las familias.

8.4 RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD

El colegio **no se hace responsable de la pérdida, robo o daño de los teléfonos móviles** traídos por los alumnos **bajo ninguna circunstancia**, incluso si han recibido autorización para traerlos al centro. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes no traigan estos dispositivos al colegio para evitar inconvenientes. Asimismo, cualquier uso inadecuado del dispositivo dentro o fuera del centro escolar será responsabilidad exclusiva del alumno y su familia. No obstante, si hay una pérdida del dispositivo, el estudiante lo comunicará de inmediato al profesorado.

8.5 MAL USO DEL DISPOSITIVO Y CONSECUENCIAS

- Si el alumno utiliza su dispositivo móvil en el colegio recibirá la sanción pertinente según el plan de convivencia y los padres serán informados de inmediato. Se considera **una falta grave** con la siguiente consecuencia: Retención del teléfono móvil (se devuelve la tarjeta) o expulsión del centro de dos días (se acuerda con la familia). Para la reiteración de la falta se aplica la acumulación de faltas que rige nuestro plan de convivencia y sus consecuencias. [LINK](#)
- La **toma de fotografías o grabaciones** sin el consentimiento de otros alumnos, profesores o personal del centro, puede constituir una vulneración del derecho a la intimidad y de la normativa de protección de datos. En caso de que se produzcan este tipo de conductas, **el colegio no se hará responsable de las implicaciones legales que puedan derivarse en**

caso de reclamación por la persona afectada, siendo ésta responsabilidad exclusiva del alumno y su familia.

Adicionalmente, es de resaltar que cuando el mal uso del dispositivo implique un incumplimiento adicional del Código de Conducta del centro, como la utilización de imágenes o grabaciones para **intimidar, acosar o realizar actos de bullying**, además se podrán imponer sanciones adicionales acorde con la normativa disciplinaria del colegio, pudiendo llegar a medidas más severas según la gravedad de la falta. Es igualmente importante resaltar que estas acciones pueden tener consecuencias penales.

8.6 PROFESORADO

Los profesores y personal del centro deberán evitar en la medida de lo posible la utilización de dispositivos personales, especialmente durante las clases o vigilancias de patios o comedor.

Las fotografías de actividades educativas, eventos y excursiones se deberán realizar siempre desde los dispositivos destinados para ello en el colegio o por el departamento de marketing. En caso de tener que utilizar un dispositivo personal para ello, deberán subirse esas fotografías o vídeos a la carpeta correspondiente de Google Drive y eliminarlos lo antes posible del dispositivo.

Los profesores realizan las comunicaciones con los alumnos a través de las plataformas destinadas a ello: mail, Google Classroom, etc. No deben en ningún caso facilitar su número personal a los alumnos.

8.7. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

El colegio llevará a cabo programas de sensibilización dirigidos a alumnos, familias y personal educativo sobre el uso responsable y seguro de las tecnologías digitales, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad en el entorno digital. Se proporcionará información sobre ciberseguridad, adicción a la tecnología y los riesgos del uso no supervisado de dispositivos móviles.

9.- COMPORTAMIENTO EN LA RED

CIBERACOSO

El *ciberbullying* o acoso escolar a través de internet se define como el uso y difusión de información, real o ficticia, con ánimo lesivo o difamatorio y en formato electrónico.

Dicha difusión puede realizarse a través de diferentes medios de comunicación digital como el correo electrónico, la mensajería instantánea, los foros, los chats, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos.

Esta forma de acoso u hostigamiento puede manifestarse de formas muy diversas.

En este sentido:

1. El alumno tiene el deber de mantener un comportamiento y una actitud de vigilancia y responsabilidad absolutas en la defensa y la protección de sus datos personales y de los del resto de compañeros, y en este sentido tiene la obligación de consultar con padres y profesores y de conocer y configurar de manera detallada las opciones de privacidad de los distintos servicios de mensajería instantánea y de redes sociales.
2. El alumno tiene el deber de no incurrir en comportamientos de ciberacoso y, en el caso de ser afectado por este tipo de comportamientos o de tener conocimiento de hechos o conductas de esta índole, debe denunciarlo de inmediato a los profesores o a la coordinación correspondiente.
3. El alumno tiene el deber de denunciar y de no consentir actos de violencia psíquica o moral a otros alumnos en las redes sociales, chats, servicios de mensajería, foros, etcétera, desde el momento de tener conocimiento de ello.
4. El alumno tiene el deber de evitar en todo momento hacer bromas sobre comportamientos que puedan llegar a ser definidos como acoso y ciberacoso, habiendo de guardar un comportamiento de cautela responsable al respecto.
5. El alumno tiene el deber de evitar la intimidación, el engaño, la mofa y burla, el rechazo y toda clase de discriminación, exclusión y/o acoso a otros alumnos con comentarios ofensivos en foros, chats, redes sociales, etcétera.
6. El alumno tiene el deber de abstenerse de enviar y compartir fotografías o imágenes de otro compañero con ánimo de reírse con sus amigos.
7. El alumno tiene el deber de no publicar comentarios, fotos o videos que puedan dañar la reputación, difamar, o herir los sentimientos de otro alumno.
8. El alumno tiene el deber de evitar la utilización de foros, chats, grupos cerrados o listas de amigos en redes sociales o en servicios de mensajería instantánea como modo de exclusión de otro alumno con objeto de marginarlo o rechazarlo.
9. El alumno tiene el deber de evitar mensajes ofensivos, amenazantes o intimidatorios o que contengan lenguaje o vocabulario agresivo y soez, e igualmente debe evitar mensajes que, de manera directa o indirecta, resulten insultantes o impliquen hostigamiento, exclusión o manipulación.
10. El alumno tiene el deber de evitar la difusión o propagación de cotilleos o falsos rumores de carácter cruel o que pretendan dañar la reputación de otro alumno.
11. El alumno tiene el deber de evitar la apropiación y el uso de contraseñas ajenas para falsificar y suplantar la identidad de otro alumno.
12. El alumno tiene el deber de abstenerse de grabar contenidos íntimos e imágenes privadas comprometidas de otro alumno.
13. El alumno tiene el deber de evitar difundir, reenviar o hacer circular datos personales ajenos de compañeros y/o de su familia a otros alumnos o a terceros o a personas ajenas al colegio.
14. El alumno tiene el deber de no responder a amenazas, insultos, mensajes intimidatorios o provocaciones que le sean proferidas vía foros, chats, redes sociales, etcétera. Ante este tipo

de situaciones el alumno tiene siempre el deber de ponerlo en conocimiento de sus padres, tutor y profesores.

Agravantes:

15. Amenazar con dar publicidad a un asunto, esto es, de forma que terceras personas puedan conocer la naturaleza de la intimidación.
16. Amenazar con revelar o difundir hechos de la vida privada o las relaciones de otro alumno en casos en los que, de cumplirse lo amenazado, se pueden ver afectados la reputación o los intereses personales de la víctima.
17. Coacción: amenaza que persigue, con violencia de cualquier naturaleza, impedir que un alumno haga algo lícito o acorde a las normas de convivencia, o bien obligar a hacer algo que no quiere, sea o no lícito o acorde a las normas.
18. Chantaje: amenaza con condición, se exige algo a cambio para que no se cumpla.

CALUMNIAS E INJURIAS

Es calumnia el asegurar que otro alumno ha actuado al margen o en contra de la norma a sabiendas de que nunca ha cometido ninguna falta contra dicha norma.

Es injuria toda acción o expresión - humillación, insulto u ofensa - de carácter grave que lesiona la dignidad de otro alumno, menoscabando su reputación o atentando contra su propia estima.

1. En general en internet, foros, chats, redes sociales, servicios de mensajería instantánea, etcétera, el alumno tiene el deber de dirigirse con respeto a otros alumnos y evitar comentarios que les puedan ser hirientes.
2. El alumno tiene el deber de evitar calumniar o injuriar públicamente a otros alumnos en internet, foros, chats, redes sociales, servicios de mensajería instantánea, etcétera.

Agravantes:

3. La calumnia o injuria a cambio de recompensa o promesa por terceros.
4. La existencia de trato degradante que afecte de forma grave la integridad moral de otro alumno.

10.- INFRACCIONES CONTRA LA INTIMIDAD

La vulneración o violación del derecho a la intimidad puede acarrear consecuencias jurídicas: la ley prohíbe acceder, apoderarse, utilizar, modificar y alterar los datos personales y la intimidad de otro individuo en su perjuicio.

El secreto de las comunicaciones es un derecho fundamental de las personas y no respetarlo puede derivar en graves consecuencias. El correo electrónico, la mensajería instantánea, las conversaciones mediante chat, sms, redes sociales, etcétera, son medios de comunicación y, en caso de hacerse de manera privada, están protegidos por la ley.

En este sentido la difusión, revelación o cesión a terceras personas de datos ajenos sin consentimiento, por ejemplo, con su publicación en internet, puede llegar a tener repercusiones legales, particularmente graves si atañen a un afectado menor de edad.

En relación a la intimidad personal, el artículo 18.4 de la Constitución Española garantiza la protección de los datos personales, de forma que no pueden ser utilizados si no es con el consentimiento informado de su titular y para fines concretos.

Es extremadamente importante que el alumno sea consciente de hasta qué punto su comportamiento puede ser o no adecuado y, sobre todo, que conozca y valore la importancia de respetar la intimidad de los demás y las posibles consecuencias de actuar en sentido contrario.

1. Al grabar y/o publicar imágenes y fotografías en las que aparezcan otros alumnos, el alumno tiene el deber de hacerlo con consentimiento y permiso de estos.
2. El alumno tiene el deber de abstenerse de subir, colgar o enlazar cualquier documento o imagen – fotografías, vídeos, páginas web, archivos de audio, foros, grupos, chats, etcétera, que pueda ser causa y motivo de daño, descrédito o perjuicio presente o futuro a la intimidad de otro alumno.
3. El alumno tiene el deber de evitar leer correos de otro alumno sin su permiso, así como entrar también sin su permiso en su ordenador o sistema, en lo que supone una invasión del ámbito de la privacidad ajena.

Internacional Aravaca advierte expresamente que de acuerdo con el Código Penal el quebrantamiento o incumplimiento de las algunas de las prohibiciones expuestas anteriormente es constitutivo de delito y que en España los menores entre 14 y 18 años pueden ser juzgados por jueces y tribunales especiales, pudiendo ser castigados por haber cometido un delito. En el caso de los menores de 14 años se podrá imponer una sanción económica a sus padres o tutores, en función de la infracción cometida.

11.- FORMACIÓN.

El aumento en el uso de las redes, internet y dispositivos ha potenciado los peligros y distintas situaciones que pueden producirse. Para asesorar y formar a los estudiantes, familias y profesores, el colegio cuenta con el departamento de innovación, especializado en seguridad y salvaguarda de los menores en internet, además de velar por la integridad y protección de los alumnos en el uso de internet.

A lo largo del curso se realizan sesiones con todos los alumnos del Colegio sobre aspectos de seguridad en la red, utilizamos la hora de tutoría para este fin, ayudados por los contenidos que nos facilitan desde el departamento de Orientación.

A las familias se les ofrece la posibilidad de asistir de manera online a una o varias sesiones anuales donde se trabajan temas de ciberseguridad e internet en los niños, en estas sesiones se actualizan contenidos actuales de internet y se les ofrece información y herramientas para trabajar estos temas en casa, y cómo fomentar un entorno seguro para los niños en el hogar.

12.- COMUNICACIÓN.

Somos conscientes de que cada día son más las situaciones distintas que podemos encontrar en nuestros alumnos, generadas por uso continuado de internet dentro y fuera de las aulas, y con dispositivos personales.

El colegio, desde el departamento de innovación, pone a disposición de las familias, alumnos y personal del centro, canales para poder informarse, preguntar o recibir asesoramiento sobre aspectos específicos que necesiten, la persona a la que se puede acudir para los distintos temas son:

Miguel Asensio (Head of Learning) - masensio@ia.edu.es:

- Cuestiones de ciberseguridad
- Protección del menor online
- Cuestiones de salvaguarda online
- Seguridad online en el colegio
- Utilización de dispositivos móviles

Marta Martínez (Directora) - m.martinez@ia.edu.es

- Cuestiones sobre el profesorado

Miriam Serrano (DSL) - m.serrano@ia.edu.es

- Cuestiones de salvaguarda
- Situaciones de seguridad

Borja Espresati (IT) - bespresati@ia.edu.es

- Licencias digitales de los alumnos
- Dispositivos del centro
- Seguridad en la red del centro
- Correo electrónico y herramientas de Google
- Cuestiones técnicas y de seguridad
- Licencias digitales

Marta García (Facturación) - m.garcia@ia.edu.es

- Aspectos económicos de los proyectos

13.- ANEXO.

¿Cómo trabajamos la seguridad online en el Colegio? Medidas implementadas relacionadas con la seguridad y salvaguarda de los alumnos en los iPads.

Enlace a las 12 Preguntas y Respuestas (FAQs) sobre seguridad en los dispositivos.:

<https://docs.google.com/document/d/11fKCxXSQ1C5aVuFaAxTHjDloxQj7Gs4zKN6NYc3zqf4/edit?usp=sharing>

